



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°043-2023-MDS

Sarín, 29 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°010-2023-MDS, de fecha 29 de mayo del 2023, sobre aprobación del "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023" solicitado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de *promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;*

Que, mediante Informe N°008-2023- MDS-SSSDH-AECD/JAR de fecha 16 de mayo del 2023, el responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, hace llegar el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023" para su aprobación;

Que, mediante Informe N°065-2023-MDS-SSSDH/AREM de fecha 16 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, remite el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023", para su aprobación y certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N°086-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de mayo del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del "PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023", y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro	07 FONCOMUN
Fuente de financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría presupuestal	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





Acuerdo de Concejo N°043-2023-MDS

Actividad/Obra :5000840 GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES
 "PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023"
 Función :22 EDUCACIÓN
 División Funcional :047 EDUCACIÓN BÁSICA
 Grupo Funcional :0104 EDUCACIÓN PRIMARIA

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	1,710.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	70,200.00
TOTAL		71,910.00

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2023-MDS de fecha 29 de mayo de 2023, se da cuenta sobre aprobación del "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023", hasta por la suma de S/71,910.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes, hasta por la suma de S/71,910.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del proyecto aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE todos los gastos que demanden el proyecto aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la suma de S/71,910.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	1,710.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	70,200.00
TOTAL		71,910.00





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°043-2023-MDS

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a los entes administrativos competentes, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
CNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N.º 086-2023-MDS/OPP/EBRL

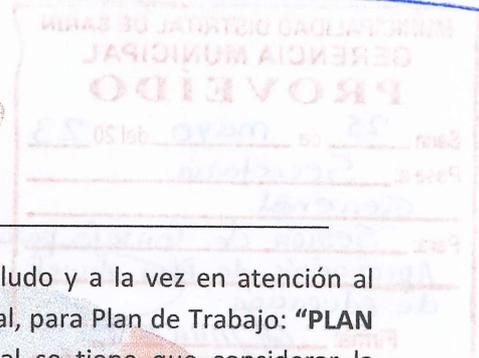
A : ABOG. ELMER ISAIAS RODRIGUEZ ALVAREZ
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : MEMORANDO N°226-2023-MDS/GM

FECHA : Sarín, 23 de mayo del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la disponibilidad presupuestal, para Plan de Trabajo: "PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023", que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro : 07 FONCOMUN

Fuente de financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS

Categoría presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

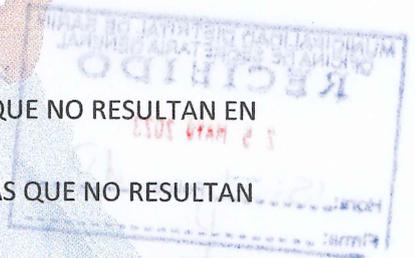
Actividad/Obra : 5000840 GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES "PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023"

Función : 22 EDUCACION

División Funcional : 047 EDUCACION BASICA

Grupo Funcional : 0104 EDUCACION PRIMARIA

ESPECIFICAS DE GASTO:



CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,710.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	70,200.00
TOTAL		71,910.00



15:32





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no ciñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Lic. Elena B. Ramírez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

C.c.
Adjunto (008 Folios)
Archivo/EBRL





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDO N° 226-2023-MDS/GM

DE : Abog. Elmer Isaías Rodríguez Álvarez
Gerente Municipal

A : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Solicito informe de Disponibilidad Presupuestal.

REF. : Informe N° 065-2023-MDS-SSSDH/AREM

FECHA : Sarín, 22 de mayo de 2023.

Por medio del presente, le saludo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, se le informa que el responsable del área de **Educación Cultural y Deporte**, hace llegar el Plan Anual de Educación 2023, por lo que se le solicita emita informe de disponibilidad presupuestal para la Aprobación de dicho Plan.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Abog. Elmer Isaías Rodríguez Álvarez
GERENTE MUNICIPAL



Rvb: 22/05/23

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



7
Folios

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 Sarín, 16 mayo del 2023
 Exp. N° 1360
 Folios: 07 Hora: 17:14 pm
 Firma: A

INFORME N° 065-2023-MDS-SSSDH/AREM

Señor:
MG ELMER ISAIAS RODRIGUEZ ALVAREZ
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

Presente. -

ASUNTO : HACE LLEGAR PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN

REF : INFORME N° 008-2023-MDS-SSSDH-E-AECD/JAR

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente; así mismo, para hacerle llegar el plan anual de educación 2023, presentado por el responsable del área de Educación Cultura y Deporte, con un valor de S/ 47,958.00 (Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles), para su aprobación y certificación de crédito presupuestario.

Desde ya agradezco la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta deferencia y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

Aureo Rosal Enco Maqui
 SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
 Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO
 Sarín 16 de 05 del 2023
 Pase a: SG. Planificación y Dto
 Para: Jefes de Responsabilidad Distal
 Firma:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°008-2023-MDS- SSSDH- AECD/JAR

A : Aureo Roseli Enco Maqui.
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO.

DE : Prof. José Ávila Ríos.
AREA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

ASUNTO : ALCANZA PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023.

REFER. : REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL 2023.

FECHA : Sarín 16 de mayo del 2023.

Por medio del presente me dirijo a su amable Despacho, para hacer de su conocimiento, que como responsable del Área de Educación, Cultura y Deportes, estoy alcanzando el PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023, cuyo valor presupuestal es de S/ 47 958. 00 (Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100), para su aprobación y demás fines; a fin de cumplir los objetivos, metas y actividades programadas.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para el trato y los fines que crea conveniente, en lo que concierne al particular.

Atentamente.



PROF. JOSE AVILA RIOS
AREA EDUC. CULT. DEPOR.
MUNICIPALIDAD SARIN



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE EDUCACION 2023

I.- DATOS INFORMATIVOS.

1.1.-SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO: Aureo Roseli Enco Maqui

1.2.-AREA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

1.3.- PROFESOR : José L. Ávila Ríos

1.4.- PROMOTORAS:

II.- FUNDAMENTACION:

La Educación, la Cultura y el Deporte forman parte de una trilogía que ha sido considera esencial dentro de la sociedad. Está claro desde la antigüedad, los diversos pueblos o civilizaciones han dejado vestigios de manifestaciones culturales, educativas y deportivas, las cuales se han convertido en sus rasgos distintivos. Ejemplo: Los restos arqueológicos o pinturas de los centros deportivos donde se realizaban las olimpiadas griegas o los templos donde se rendía culto a los dioses.

El nacimiento y evolución de la educación como prodigio social hay evidencias en los millones de escritos y cientos de teorías planteadas por los científicos para explicar el origen del mundo y de las cosas. En la actualidad, la Educación, Cultura y Deporte, junto con la fundamentación de los valores éticos se consideran los ejes desarrollo de la formación integral que se imparte desde el inicio de la Educación Inicial hasta los estudios Superiores más avanzados, el caso de Maestrías, Postgrados, Doctorados y otros, que constituyen la base de la sociedad.

III.- JUSTIFICACION:

-Ley 27872 de Municipalidades

-Ley 28044 de Educación

-Ley 28628 de Padres de Familia

-Resoluciones Ministeriales y Vice Ministeriales, del MINEDU

- Convenio celebrado entre la UGEL. SC y la Municipalidad Distrital de Sarín

IV.- MARCO ESTRATEGICO:

4.1.- VISION:

Al 2024, ser reconocidos como PRONOEI que contribuya a que todos los estudiantes, desarrollen su potencial desde la primera infancia, accedan al mundo letrado comprendiendo diversos textos que leen o escuchan reflexionando sobre su contenido, resuelvan problemas, practiquen valores, sepan seguir aprendiendo, se asuman ciudadanos con derechos y responsabilidades contribuyendo al desarrollo de su comunidad, forjadora de una educación de calidad, mejorando las prácticas pedagógicas, encaminados al logro del perfil de egreso según el CNEBR y con una actitud responsable frente al cuidado y conservación del medio ambiente, practicando actividades que confirman a alcanzar una vida de convivencia saludable, a través del tiempo.

6.3.- PRONOEI CHULITE

ALUMNOS	MATRICULA						META			PROYECCION	
	2022			2023						2023	2024
	H	M	T	H	M	T	H	M	T		
NIVEL INICIAL						04			08	04	08
3 AÑOS											
4 AÑOS											
5 AÑOS											

6.4.- PRONOEI TIÑIN

ALUMNOS	MATRICULA						META			PROYECCION	
	2022			2023						2023	2024
	H	M	T	H	M	T	H	M	T		
NIVEL INICIAL						10			14	10	14
3 AÑOS											
4 AÑOS											
5 AÑOS											

6.5.- PRONOEI MARAICITO

ALUMNOS	MATRICULA						META			PROYECCION	
	2022			2023						2023	2024
	H	M	T	H	M	T	H	M	T		
NIVEL INICIAL						09			12	09	12
3 AÑOS											
4 AÑOS											
5 AÑOS											

6.6.- PRONOEI BELLA VISTA

ALUMNOS	MATRICULA						META			PROYECCION	
	2022			2023						2023	2024
	H	M	T	H	M	T	H	M	T		
NIVEL INICIAL						09			09	09	12
3 AÑOS											
4 AÑOS											
5 AÑOS											

VII.- METAS DE OCUPACION

VARIABLES	N° DE PLAZAS	CONDICION			REQUIRIMIENTO
		NOMBRADO	CONTRATADO	DESTACADO	
COORDINADOR	01	-	01	-	01
PROMOTORAS	06	-	06	-	06
TOTAL	07	-	07	-	07

VIII.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

8.1. Área Gestión Institucional (AGI)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES									REQUERIMIENTO	COSTO	ENTIDAD
		M	J	J	A	S	O	N	D				
*Elaboración de documentos técnico-pedagógicos.	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Papel Bonn Cartulina Plumón Laptop Impresora Lapiceros		MDS Padres de familia
*Sensibilización a padres de familia	Coordinador		X					X					

8.2. Área Gestión Pedagógica (AGP)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES									REQUERIMIENTO	COSTO	ENTIDAD
		M	J	J	A	S	O	N	D				
*Participación Activa en Talleres de Capacitación a las Promotoras	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X		Papel Bonn Plumones Laptop Impresora Lapiceros		MDS Padres de familia
*Implementar el proceso de Monitoreo	Coordinador		X		X		X						

IX.- RECURSOS:

- RECURSOS HUMANOS:** Responsable de Educación, Cultura y Deportes, Coordinador, Promotoras, Estudiantes y Padres de Familia.

PRESUPUESTO PARA PERSONAL: 2023

PROMOTORAS DE PRONOEI

N° ORD	PLAZAS	PRESUP. MENSUAL	PRESUP. ANUAL	TIEMPO DE TRABAJO
01	PROMOOTORA BELLAVISTA	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
02	PROMOTORA COMOBARA	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
03	PROMOTORA CHULITE	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
04	PROMOTORA MARAICITO	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
05	PROMOTORA NUEVA UNION	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
06	PROMOTORA TIÑIN	500, 00	4 500, 00	ABRIL- DICIEMBRE
TOTAL	06 PLAZAS	3 000, 00	27 000, 00	ABRIL- DICIEMBRE

PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION

PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION

N°	PLAZAS	PRESUP. MENSUAL	PRESUP. ANUAL	TIEMPO DE TRABAJO
01	AUXILIAR DE EDUCACION MUNMALCA	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DIICIEMBRE
02	AUXILIAR DE EDUCACION CERPAQUINO	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DICIEMBRE
03	AUXILIAR DE EDUCACION SARIN 80147	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DICIEMBRE
04	AUXILIAR DE EDUCACION JARDIN SARIN 1617	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DICIEMBRE
05	AUXILIAR DE EDUCACION CASGABAMBA	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DICIEMBRE
06	AUXILIAR DE EDUCACION MANMALCA JARDIN	800, 00	7 200, 00	ABRIL-DICIEMBRE
TOTAL	06 PLAZAS DE EDUCACION	4 800, 00	43 200, 00	ABRIL DICIEMBRE

2. RECURSOS MATERIALES:
PRESUPUESTO PARA MATERIALES.

ORDEN	BIEN O MATERIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Impresora Multifuncional	01	1 000. 00	1 000.00
02	Textos "Coquito"	20 unidades	25. 00	500.00
03	Cuadernos	06	10. 00	60. 00
04	Papel Bonn	1 millar	25. 00	25.00
05	Papelote	50 unidades	0,50	25, 00
06	Cuaderno de Trabajo RM	20 unidades	5.00	100, 00
TOTAL	-	-	1065, 50	1 710, 00

3. RECURSOS ECONOMICOS: Municipalidad Distrital de Sarín, Aportes de Padres de Familia, donaciones y otros.

RESUMEN PRESUPUESTAL.

RECURSOS HUMANOS	PRESUP. MENSUAL	PRESUP. ANUAL	TOTAL S/.
06 AUXILIARES	800, 00 X 6	4 800, 00 X 9	43 200. 00
06 PROMOTORAS	3 000, 00 X 9	27 000, 00	27 000. 00
RECURSOS MATERIALES			1 710.00
TOTAL GENERAL			71 910 . 00

X.- EVALUACION:

Las evaluaciones de las actividades programadas y ejecutadas serán informadas en forma semestral al responsable del área de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Sarín, a fin de brindar las orientaciones oportunas y reajustes pertinentes.



PROF. JOSÉ AVILA RIOS
EDUC. CULT, DEPORTES